

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 082-2020-CFFIEE.

Visto, el **Proveído N° 0431A-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 04 de Febrero de 2020, en el que se adjunta el **Oficio N° 004-2020-DAIE-DAIELN-FIEE**, remitido por los Directores de Departamento Académico de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, referente al Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, y sea aprobado por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en el **Artículo 82 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que son: "... Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

Que, según el **Artículo 83 de la Ley Universitaria 30220**, se establece que la: "...Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad... (sic)"

Que, en el **Artículo 224° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria, el Estatuto y los reglamentos correspondientes... (sic)"

Que, el **Artículo 189.7**. Establece que el Consejo de Facultad tiene la Atribución de: "...Proponer al Consejo de Facultad la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad, de acuerdo con la normatividad legal vigente... (sic)"

Que, el **Artículo 73.7**. Establece que el Departamento Académico tiene la Atribución de: "... Proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad...(sic)"

Que, mediante **Resolución N° 237-2018-CU**, de fecha 19 de Octubre de 2018, resuelve: **1° APROBAR**, el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución; ... (sic)"

Que, en el **Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico... (sic)".

Que, con **Proveído N° 0431A-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica el 04 de Febrero de 2020, en el que se adjunta el Oficio N° 004-2020-DAIE-DAIELN-FIEE, remitido por los Directores de Departamento Académico de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, referente al Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, y sea aprobado por el Consejo de Facultad.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 07 de Febrero del 2020, teniendo como cuarto punto: "Aprobación de Plazas para concurso Público de nombramiento Docente 2020", se acordó: **"APROBAR**, el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020 de la de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"...(sic)

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **PROPONER**, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DOCENTES ORDINARIOS 2020

A) Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

N°	Requisitos Mínimos	Asignaturas	Categoría y Dedicación	N° de Plazas
01	Título Profesional Licenciado en Matemática con Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional	<ul style="list-style-type: none">• Métodos Numéricos (Teoría)• Matemática Avanzada (Teoría)• Ecuaciones Diferenciales (Teoría)	AUXILIAR T.C. 40 Horas	01

B) Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica

N°	Requisitos Mínimos	Asignaturas	Categoría y Dedicación	N° de Plazas
01	Título Profesional de Ingeniero Electricista con Grado Académico de Maestro. Experiencia mínima de cinco (05) años en el Ejercicio Profesional	<ul style="list-style-type: none">• Instalaciones Eléctricas II (Teoría)• Electrificación Rural (Teoría)• Diseño de Tableros Eléctricos (Teoría)	AUXILIAR T.P. 20 Horas	01

2. **ESTABLECER**, que el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica propondrá el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2020; luego de aprobarse el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes Ordinarios 2020 por el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/
RCF0822020

